

1-1-2017

La rendición de cuentas de entidades públicas distritales ante la Contraloría de Bogotá : caso de estudio Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Luisa Fernanda Hernández Mateus

Leidy Bibiana Ochoa Ordoñez

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Hernández Mateus, L. F., & Ochoa Ordoñez, L. B. (2017). La rendición de cuentas de entidades públicas distritales ante la Contraloría de Bogotá : caso de estudio Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/529

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La Rendición de Cuentas de Entidades Públicas Distritales ante la Contraloría de Bogotá: Caso de Estudio Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Luisa Fernanda Hernández Mateus

Leidy Bibiana Ochoa Ordoñez

Resumen

En el siguiente artículo se presentará la rendición de cuentas como herramienta para facilitar a la ciudadanía y a las autoridades ejercer control social sobre el actuar de instituciones de educación superior públicas; brindando información para contribuir a la mejora de los principios de transparencia y participación, proporcionando a los ciudadanos acciones que comprenden petición de información y explicaciones, para la evaluación de la gestión de las entidades de educación.

Se busca sentar las bases conceptuales del abordaje de esa herramienta por parte de la Contraloría de Bogotá ante entidades de edición; presentando la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como una institución autónoma de educación superior, de carácter público, con la obligación de informar, explicar y justificar a la ciudadanía.

Palabras Clave

- Rendición de Cuentas
- Herramienta
- Ciudadanía
- Autoridad
- Educación superior
- Público
- Transparencia
- Participación
- Gestión

Abstract

In the following article, accountability will be presented as a tool to facilitate citizens and authorities to exercise social control over the actions of institutions of higher education; Providing information to contribute to the improvement of the principles of transparency and participation, providing citizens with actions that involve requesting information and explanations, for the evaluation of the management of education entities.

It seeks to establish the conceptual bases of the approach of this tool on the part of the Controller of Bogota before editing entities; Presenting the Francisco José de Caldas District

University as an autonomous institution of higher education, of a public nature, with the obligation to inform, explain and justify citizenship.

Introducción

Actualmente la corrupción se ha acentuado de manera más notoria en el país, lo cual no es ajeno para la sociedad, gracias a que los hechos que giran en torno al tema han sido expuestos al público a través de los medios de comunicación; pero a pesar de ello, el poder político, se genera a partir de la elección libre y voluntaria de los ciudadanos, quienes eligen a las autoridades que los representaran en asuntos legislativos; por medio de los cuales se vuelve extensiva dicha decisión a quienes aunque no sean elegidos directamente por el ciudadano, son designados por los representantes elegidos. Por tanto, todos tienen dentro de sus responsabilidades encaminar la consecución de objetivos hacia el bien común desde el desempeño de sus cargos públicos respondiendo directamente al ciudadano por las acciones u omisiones. Ésta problemática relacionada con el hurto y el mal manejo de los recursos públicos, se ha convertido en la noticia diaria de un país como Colombia, en donde se confirma que prima el beneficio individual sobre el colectivo, lo cual se evidencia en los diferentes escándalos financieros, sociales y políticos en los que cada vez se ven más involucrados los servidores públicos.

Ante ésta problemática, se plantea la rendición de cuentas como una herramienta para combatir y evitar la corrupción en el sector público, y se convierte en el mecanismo por el cual se permite que los entes de control lleven a cabo un seguimiento eficiente a nivel normativo; a partir de allí surge una obligación adquirida por las entidades públicas de informar a los ciudadanos y partes interesadas sobre la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos, convirtiéndose en un canal fundamental de comunicación donde se pone a disposición información pertinente que soporte de manera específica lo realizado durante un periodo; de igual forma, se debe poner al alcance de las partes interesadas, las herramientas necesarias para llevar a cabo una interacción efectiva.

Es por ello que el presente artículo tiene como objetivo principal, conocer en la práctica, cómo una entidad pública educativa adscrita al Distrito lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas, quién ejerce control sobre ella y cuáles son las herramientas de las que hace uso para realizarlo de manera eficiente, para así poder ofrecer una solución a las inquietudes y solicitudes de las partes interesadas en conocer el manejo de los recursos destinados para el beneficio público.

Para dar desarrollo al tema de rendición de cuentas en el sector público de la ciudad de Bogotá, se iniciará dando un recorrido por el marco conceptual, haciendo énfasis en los documentos normativos bajo los cuales fue establecida la rendición de cuentas como un mecanismo anticorrupción y por los cuales se rige en la actualidad, allí son mencionadas también las tipologías horizontal y vertical, en donde las entidades informan y explican sus actuaciones y omisiones, sobre las cuales deben hacerse responsables legal y socialmente.

En el segundo capítulo, denominado la rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá, se hace énfasis en la entidad que se encarga de ejercer control, para lograr disminuir la corrupción y el fraude en las entidades públicas o privadas que administren los bienes del distrito capital. Adicionalmente se presentará una visión general de los mecanismos de control social en las entidades públicas del Distrito Capital y la forma de ejercerlo; finalmente se dará a conocer los informes a presentar, junto con los detalles y descripciones que ellos deben contener para realizar una rendición de cuentas adecuada.

Por último, en el tercer capítulo, se estudiará el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, un establecimiento educativo distrital que busca formar profesionales que contribuyan al desarrollo del distrito y del país en general; a partir de allí surge la necesidad de conocer si el procedimiento de rendición de cuentas se está realizando de manera efectiva y validar si sus resultados representan una gestión pública transparente y legal.

Metodología de la Investigación

En atención a que se han realizado pocos estudios respecto a La Rendición de Cuentas de Entidades Públicas Distritales ante la Contraloría de Bogotá, esta investigación podría considerarse de tipo descriptivo-exploratorio en la medida que en el artículo es desarrollado de forma sistemática, ya que presenta las características del proceso de la rendición de cuentas con base en el caso de estudio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ante la Contraloría de Bogotá, la investigación descriptiva (presenta como la rendición de cuentas permite a la sociedad civil conocer y ser partícipe del informe de la gestión de los recursos por parte los funcionarios públicos) reseña las características de un fenómeno existente y describe la situación de las cosas en el presente (reflejando la rendición de cuentas como la oportunidad de comunicación entre los funcionarios públicos y la ciudadanía permitiendo la generación de información transparente y el reconocimiento de acciones ligadas a los ciudadanos como la petición de información y explicación) y se soporta principalmente en técnicas la observación y la revisión documental; por otro lado, mediante los estudios de tipo exploratorio se logró obtener conocimiento (de los informes presentados como rendición de cuentas por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ante la Contraloría de Bogotá) y se puede familiarizar a los investigadores y a la comunidad con los fenómenos a investigar, así como, aclarar conceptos y establecer tendencias investigativas.

Según la naturaleza de recolección y análisis de la información, esta investigación es de índole cualitativa con datos secundarios de naturaleza cuantitativa, en la medida que la indagación se desarrolló a partir de revisión documental y observación directa. La investigación cualitativa se basó en métodos de recolección de datos sin medición numérica, teniendo en cuenta que su propósito consiste en reconstruir la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido (Gómez, 2006, pág. 60). El primer tipo en mención, se realizó con base en el manual de rendición de cuentas emitido por la Presidencia de la República, El plan general de contabilidad pública de la contaduría general de la nación, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la resolución 178 del 2016 por medio de la cual se realizó la convocatoria a la audiencia pública para la correspondiente rendición de cuentas.

Para recopilar la información de índole cuantitativa se tuvieron en cuenta los informes financieros, los cuales reúnen información de manera resumida y concisa. Lo anterior se realizó a partir de tres tipos de informes: Informe de auditoría, el cual resume el trabajo realizado por el auditor y en él se encuentra la opinión emitida por el profesional sobre los estados y cifras presentados; el informe de gestión, elaborado por la entidad pública donde se resumen los hechos más relevantes, cifras y proyecciones del periodo; y el informe presupuestal, en donde son presentadas las cuentas de resultados relacionadas con el objeto social de la entidad. Lo anterior se pudo evidenciar en el Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá, el Informe de Gestión y Resultados 2015 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Informe de Ejecución Presupuestal de la Contraloría de Bogotá.

La rendición de cuentas en el sector público

Los funcionarios que se desempeñan en el sector público deben realizar una correcta gestión de los recursos que tienen bajo su poder (recursos que fueron otorgados de forma democrática por la sociedad); comprometiéndose a que cada una de sus actuaciones estén encaminadas a la búsqueda del bien común.

Para iniciar es importante establecer el contexto en el que surge la necesidad de implantar una solución a los conflictos que se han presentado como consecuencia del manejo erróneo que los funcionarios públicos le han dado a su poder; y casos de corrupción, entre los cuales

cabe mencionar el de Agro Ingreso Seguro y el carrusel de la contratación. Por ello, se plantea la rendición de cuentas como opción para brindar un control más eficiente tanto en los recursos como la información financiera que resume, explica y aclara su utilización de dichos recursos. La rendición de cuentas; entendiéndose como una obligación que tienen las entidades de informar a los ciudadanos, y de gestionar los recursos de manera efectiva y eficiente para proporcionar bienestar social, ambiental, cultural y económico.

“Los 6 principales objetivos de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las instituciones del estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, imparcialidad y participación de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad”. Vélez (2008).

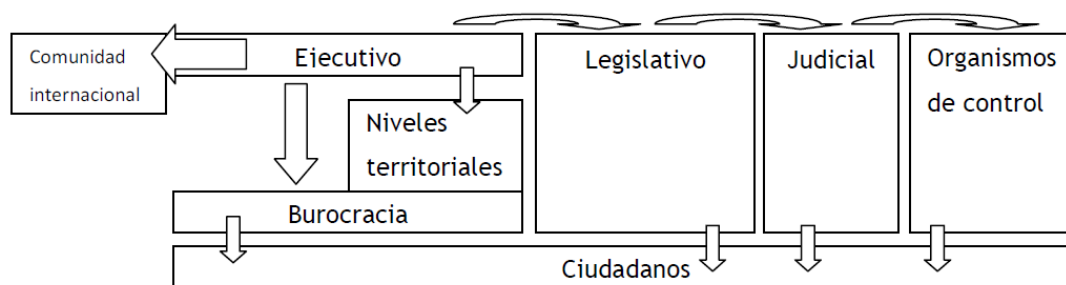
La rendición de cuentas se convierte en la oportunidad de comunicación entre los funcionarios públicos y la ciudadanía, permitiendo el fortalecimiento de la generación de información y el progreso en el desempeño y actuación transparente del sector público colombiano; proporcionando a los ciudadanos acciones que comprenden petición de información y explicaciones, para la evaluación de la gestión, permitiendo de esta forma la incidencia de la ciudadanía en el ajuste de requerimientos propuestos.

Tipos de Rendición de Cuentas

Existen varias tipologías de rendición de cuentas, las cuales se clasifican según los mecanismos involucrados, sin embargo, las más reconocidas son la rendición de cuentas horizontal y la rendición de cuentas vertical, debido a su constante aplicación.

La figura 1 presenta la dirección de relación de rendición de cuentas entre componentes.

Figura 1. Relaciones de la rendición de cuentas entre componentes



Fuente: Elaboración DEPP – DNP

Rendición de cuentas vertical

Es la relación que existe entre el ciudadano y el estado; donde los ciudadanos eligen a los funcionarios públicos como sus representantes, por lo tanto estos tienen la obligación de informar al ciudadano sobre sus actuaciones.

Se clasifica en rendición de cuentas social y rendición de cuentas electoral, donde la primera consiste en que los servidores públicos y funcionarios informen y expliquen a los sujetos de la sociedad civil las prácticas y resultados adquiridos; y la segunda, se caracteriza por que los electos informen y expliquen a sus electores las prácticas y resultados obtenidos. (CONPES, 2010)

Rendición de cuentas horizontal

Es la relación que existe entre dependencias del mismo nivel jerárquico, que tienen un poder similar pero que son independientes entre ellas. Por ejemplo, la Presidencia, el Congreso y la Corte Constitucional, las cuales aunque tienen un poder similar corresponden a distintas ramas del poder público: a la rama ejecutiva, a la rama legislativa y a la rama judicial respectivamente.

Se clasifica en rendición de cuentas asignada y rendición de cuentas de equilibrio, donde la primera se trata de órganos que tienen como fin controlar el desempeño, de las ramas del poder (Rama ejecutiva, legislativa y judicial), recibiendo y tramitando quejas sobre el comportamiento de los servidores e instituciones y la aplicación de sanciones cuando sean requeridas, estos órganos buscan un equilibrio obteniendo un balance de poderes; y la segunda, busca que las ramas del poder público se informen y expliquen entre ellas mismas por medio de estructuras, prácticas y resultados. (CONPES, 2010)

Cuadro 1. Tipos de rendición de cuentas en Colombia

Rendición de cuentas		Prácticas
i.Vertical	Electoral	Reelección consecutiva (Congresistas, presidente, diputados y concejales) Reelección no consecutiva (Alcaldes y gobernadores) Revocatoria del mandato
	Social	Veedurías Audiencias públicas Gobierno en línea Consejos Nacional y territoriales de Planeación Consejos comunales
ii.Horizontal	De equilibrio	Separación y balance de poderes constitucional Control político del Congreso Nominación y nombramiento tripartito de altos cargos de organismos de control Control Constitucional
	Asignada	Organismos de control autónomos: Contraloría y Ministerio Público
iii.Diagonal		Auditorías articuladas de la Contraloría
iv.Interna		Controles de gestión Acuerdos de gestión Consejos de ministros
v.Entre niveles territoriales		Consejos comunales
vi.Externa		Mecanismos de seguimiento a implementación de tratados internacionales (cada tratado tiene un mecanismo de seguimiento particular) Información a banca multilateral Información a ONG internacionales Sistemas supranacionales

Fuente: elaboración DEPP – DNP

También son utilizadas en Colombia la rendición de cuentas diagonal, interna, entre niveles territoriales y externa, como es ilustrado en el cuadro 1.

Rendición de cuentas diagonal

Consiste en la combinación de la rendición de cuentas vertical y la rendición de cuentas horizontal, se genera en situaciones en las cuales se emite la colaboración de los ciudadanos con los organismos de control para ejercer intervención sobre un aspecto de la gestión pública.

Rendición de cuentas interna

Teniendo en cuenta que los servidores públicos elegidos democráticamente representan a los ciudadanos y deben presentar cuentas por medio de la rendición de cuentas vertical, deben solicitar información a los servidores públicos no elegidos.

Rendición de cuentas entre niveles territoriales

Se presenta entre los diferentes niveles de gobierno; teniendo en cuenta que las entidades territoriales tienen autonomía y sus líderes (alcaldes y gobernadores) son elegidos por votación, el gobierno central cuenta con la capacidad de solicitar cuentas a las entidades territoriales, solicitando explicación sobre la gestión y resultados.

Rendición de cuentas Externa

Se presenta cuando el estado debe asumir y cumplir compromisos internacionales, rindiendo cuentas a entidades internacionales como: La Organización de las Naciones Unidas, el Banco mundial, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, etc.

Elementos de la rendición de cuentas

“La rendición de cuentas tiene 3 elementos fundamentales: la información, la justificación y la sanción o el incentivo”. (Vélez, 2008)

“La información se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación”. (Grant y Keohane ,2005)

La justificación se refiere a la explicación de las decisiones tomadas por parte de los gobernantes, presentando todos los datos necesarios que justifiquen el ejercicio del poder.

La sanción o incentivo se considera como un mecanismo formal de limitación de poder, donde se busca que quienes rinden cuentas, además de informar, deben asumir las consecuencias de sus actuaciones, por medio de sanciones o incentivos de diversa naturaleza: laborales, incentivos económicos, sanciones disciplinarias, sanciones morales, sanciones políticas, sanciones penales.

La adecuada utilización de los tres elementos permite el fortalecimiento de la democracia, y la participación de todos en busca de un interés general.

También, se deben tener en cuenta las problemáticas en la implementación de los procedimientos que hay para la rendición de cuentas, la aplicación a las diferentes entidades públicas, la forma como su correcto funcionamiento influirá en algún momento en la sociedad y el bajo nivel de desarrollo del concepto de responsabilidad social en sus informes de gestión e información. Para ello, se hace énfasis en tres teorías: la teoría de agencia, teoría de Stakeholders y la teoría de la legitimidad, contempladas en el artículo realizado por la Revista Iberoamericana de Educación Superior (Larran, 2015). La adopción de estrategias claras de rendición de cuentas, como mejora de la competitividad y la excelencia de las organizaciones, como una herramienta de comunicación.

La teoría de agencia establece la existencia de un principal, quien es conocido como el dueño del capital, y un agente, quien es la persona delegada por el principal para administrar y tomar decisiones sobre su capital, sin embargo, durante el desarrollo de ésta teoría se evidencian

tres problemas que se deben tener en cuenta, el primero de ellos es el posible conflicto de interés que se puede presentar, el segundo es la información adversa y limitada debido a que el agente es la persona que más conocimiento tiene sobre ella más no el principal, y finalmente, se presenta la necesidad de confrontación por la información adversa que se pueda presentar. Por lo cual, se establecen dos posibles soluciones que contribuyan al mejoramiento de la información financiera, convirtiéndola en útil y verídica. Una posible solución es el control interno y la otra la rendición de cuentas, siendo la segunda mucho más efectiva, haciendo énfasis en que por medio de su aplicación se evitaría la información asimétrica y se fortalecería la calidad de la misma, y por medio de la presentación de informes se tendría mucho más conocimiento de los movimientos que está realizando el agente.

La teoría de los Stakeholders, se sustenta en la influencia que tiene la entidad sobre los grupos de interés y viceversa, teniendo en cuenta que durante su funcionamiento se establecen diferentes relaciones comerciales, administrativas y fiscales. Dentro de éste grupo de interés se encuentran los propietarios, los proveedores, clientes, el estado, los empleados y la competencia. Debido a los múltiples participantes, no se maneja un ambiente de confianza y credibilidad sobre la información presentada por cada una de las partes, por lo cual se encuentra una gran opción en la rendición de cuentas para generar armonía con los otros agentes y tener seguridad con respecto a la representación fiel de la información financiera.

Por otro lado, con la corrupción se ejerce un uso indebido de un cargo o funciones públicas con el fin de obtener un beneficio privado o personal, esto debido a que no se tiene el suficiente nivel de democracia, normas claras de conducta, transparencia o un sistema judicial eficiente; manejando así un bajo nivel de confianza y credibilidad y siendo necesaria la rendición de cuentas.

La tercera teoría, la de legitimidad, se enfoca en la necesidad que tiene la organización de ser aceptada por la sociedad y de igual manera adquirir con el paso del tiempo, una buena imagen por parte de la misma. Por ello, haciendo énfasis en la importancia que tiene para la entidad, se busca poner en conocimiento de los grupos de interés las actividades realizadas o no, al interior de la organización, para evitar los prejuicios y posibles críticas erróneas, y sobre todo, con el objetivo de eliminar la percepción negativa que se haya establecido en la comunidad. Adicionalmente, se busca que sean reconocidos los aspectos positivos practicados por la organización; por lo cual, al igual que en las otras dos teorías, la mejor opción es la rendición de cuentas para sacar a la luz pública toda la información que sustente el funcionamiento correcto, benéfico de la entidad y temas a mejorar o cambiar, ante la sociedad.

Adicional a las diferentes desviaciones que han surgido de la práctica en las entidades, se debe tener en cuenta la presencia de la corrupción en el ámbito público, para ello se tiene en cuenta la definición de la Corporación Transparencia por Colombia en la que se enuncia que la corrupción es “El abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, cambio de acciones, decisiones u omisiones” (Martinez, 2006). Dicho abuso de poder, generalmente es causado por razones individuales como la ambición, presión o amenaza, ausencia de sanciones justas, y falta de controles efectivos, sin embargo las consecuencias si se ven reflejadas a nivel generalizado, entre las que se encuentran la pobreza e inequidad.

Lo anterior se convierte en un hecho preocupante en Colombia teniendo en cuenta la elevada puntuación del Índice de percepción de la corrupción que publica la Organización para la transparencia Internacional, presentada en la Tabla 1.

Tabla 1. Índice de Percepción de la corrupción en Colombia

COLOMBIA - Índice de la percepción de la corrupción		
Fecha	Ranking de la corrupción	Índice de corrupción
2015	83º	37
2014	94º	37
2013	94º	36
2012	94º	36
2011	80º	34
2010	78º	35
2009	75º	37
2008	70º	30
2007	68º	38
2006	59º	39
2005	55º	40
2004	60º	30
2003	59º	37
2002	57º	36
2001	50º	38
2000	60º	32
1999	72º	29
1998	79º	29
1997	50º	22
1996	42º	27
1995	31º	34

Fuente: *Organización para la Transparencia Internacional (2015)*

Las cifras presentes en la tabla anterior, nos muestran el Índice percepción de corrupción en el que se ha ubicado Colombia entre los años 1995 – 2015. A nivel general se puede deducir que el índice de Colombia siempre ha manejado un promedio entre 22 y 40, lo que evidencia un aumento del mismo. Adicionalmente en la tabla se encuentran los puestos correspondientes al ranking internacional de los países que fueron sometidos a dicho estudio, en donde se evidencia un progreso, teniendo en cuenta que entre más alto sea el puesto menor será el nivel de corrupción que presenta el país respecto de los países evaluados, presentando para Colombia un panorama alentador al pasar del puesto No. 31 al No.83, para el período analizado que es de 20 años.

Con base a los datos presentados en la tabla 1 del Índice percepción de corrupción en Colombia, aumenta la necesidad de implementar mecanismos en contra de la corrupción, uno de ellos es mediante normatividad nacional, como forma de contribución a la disminución de la corrupción, la Presidencia de la República, creó un programa presidencial de lucha contra la corrupción bajo el decreto No. 2405 del 3 de diciembre de 1998, para coordinar la implementación de nuevas iniciativas que permitan hacerle contra peso a la presencia de la corrupción, especialmente en el sector público. A partir de allí se dictan una serie de políticas conformadas por instrucciones puntuales para combatirla, entre las cuales se enuncian las siguientes:

1. Las entidades de orden nacional deben seguir las políticas gubernamentales que sean implementadas para la lucha contra la corrupción, siendo el Programa de Lucha contra la corrupción el órgano encargado de seguir y evaluar las estrategias llevadas a cabo para contribuir al fortalecimiento del sistema político colombiano en camino a la transparencia
2. El programa presidencial está orientado a transformar todas las estructuras que permitan promover el control y la sanción, por medio de la formulación de estrategias y herramientas para que sean acogidas por las entidades públicas y disminuir la corrupción.
3. Busca el fortalecimiento de los principios éticos en los servidores públicos y la implementación de políticas de eficiencia, para disminuir los fraudes y aumentar el nivel de transparencia presente en el ejercicio del cargo público.
4. Como mecanismo de control y de sanción para los fraudes y la corrupción, se busca la inclusión de la ciudadanía en el Estado, por medio de la participación mediante la rendición de cuentas. Adicionalmente, se busca promover la cooperación entre las

mismas entidades del gobierno para estimular entre todos los miembros, tanto ciudadanos como agentes públicos, la transparencia, sobre todo en la contratación pública.

5. Fueron diseñados una serie de principios orientados a la lucha contra la corrupción, para que sean implementados por todas las entidades del gobierno y que se realice de una forma unificada y efectiva. (Congreso de la República de Colombia, 1998)

En adición a las ya mencionadas normatividades, la Rama Ejecutiva en cabeza del Presidente de la República, creó el Manual de rendición de cuentas que incluye las orientaciones básicas para dar cumplimiento a la estrategia de rendición de cuentas que pueden ajustarse a las características y requerimientos, pero siguiendo siempre el marco general establecido en el CONPES 3654 de 2010, y es considerado una recopilación de varios documentos elaborados por las entidades del DAFP y DNP. (Presidencia de la República de Colombia, 2014)

Es evidente que la manipulación de la información genera la corrupción, por lo cual, se logra establecer que la misma debe ser pública, partiendo de que se denomina así por sus características de fácil accesibilidad y porque sirve como soporte de las acciones y decisiones llevadas a cabo; y dando cumplimiento a ello, se ha emitido en Colombia la normatividad encaminada a la rendición de cuentas por parte del gobierno hacia los ciudadanos, entre las principales se encuentra el CONPES 3654 del año 2010, donde la rama ejecutiva debe rendir cuentas sobre sus acciones. (CONPES, 2010). Dicho documento está dirigido a las entidades de orden nacional y los servidores públicos pertenecientes a la rama ejecutiva, con el objetivo de establecer la rendición de cuentas como una estrategia que garantice a los ciudadanos la presentación y explicación de las acciones y decisiones llevadas a cabo, dando respuesta a la necesidad actual que tiene el Estado de mejorar la transparencia del sector público, generar información sustentada en el control y la gestión eficiente, la responsabilidad de las autoridades públicas de rendir cuentas y para los ciudadanos el deber de solicitar las mismas.

La rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá

Para la ciudad de Bogotá, por ser la capital de Colombia, es imprescindible buscar un mecanismo que le permita desarrollar políticas eficaces que sean ejecutadas por parte de los órganos de control y es allí donde la rendición de cuentas por parte de las entidades, públicas o privadas que manejan bienes o recursos del Distrito Capital cobra vital importancia, en aras de la transparencia y el óptimo manejo de los recursos públicos.

Para el caso puntual del Distrito Capital, se encuentran la Contraloría de Bogotá y la Personería Distrital, que mediante su desempeño como organismos de control, buscan contribuir a la eliminación de la mala imagen que se ha plasmado en la sociedad a raíz de las denuncias hacía los funcionarios que administran los recursos públicos y también por los escándalos de corrupción en los cuales se han visto seriamente involucrados por manipulación, entre otras, de la información financiera.

En el cuadro a continuación, se resumen los diferentes organismos externos e internos que ejercen control en la ciudad de Bogotá.

Cuadro 2. Tipología de instituciones de accountability horizontal en la ciudad de Bogotá.

INSTITUCIONES	AUTONOMIA	SELECCIÓN AUTORIDADES	RECURSO DE PODER	FUNCIONES	TIPO DE CONTROL
Consejo de Bogotá	Alta con respecto a la administración distrital	Pública, elecciones populares	Facultades constitucionales, poderes mediáticos y ley de bancadas	Citaciones a funcionarios, moción de cesura y moción de observación	Control público
Contraloría Distrital	Media por mandato constitucional. Sin embargo puede ser relativa dependiendo de la figura a cargo de la identidad	Elegido por el consejo distrital	- Puede elegir la suspensión inmediata de funcionarios - Puede solicitar resarcimiento del daño patrimonial	Auditorias, controles de advertencia, planes de mejoramiento, mecanismos coactivos, sanciones disciplinarias y fiscales	Preventivo y punitivo
Personería Distrital	Media por mandato constitucional	Elegido por el consejo distrital	Presentar tutelas en nombre de los ciudadanos, apertura y tramitación de procesos disciplinarios	Atención al ciudadano, instancias de conciliación	Preventivo, posterior y sancionatorio
Veeduría Distrital	Muy baja en relación con la administración distrital	Designado por el alcalde	Solicitar a funcionarios documentos e informes sobre situaciones consideradas irregulares	Trabajo conjunto con las entidades distritales	Preventivo

Fuente: (Hernández, 2011)

Sin embargo, a pesar de que estos organismos ejercen el control y rendición de cuentas en Bogotá, éste capítulo se enfoca especialmente en La Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta, Hernández (2011), que es “Una institución externa encargada de la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del distrito” (p.224).

La Contraloría surge con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión del sector público y disminuir el daño a la sociedad por parte del mismo, por lo cual se ve respaldada legalmente gracias a las reformas realizadas desde los años 90 que le permitieron a la Contraloría consolidarse mucho más como organismo de control.

Es importante resaltar la presencia de la Contraloría en la Constitución Política de Colombia, donde se define como un organismo autónomo de control y vigilancia que tiene las siguientes funciones específicas: “ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del sector público distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital; establecer responsabilidades por la gestión fiscal e imponer sanciones pecuniarias para lo cual podrá ejercer la jurisdicción coactiva; presentar anualmente al concejo informes evaluativos de la gestión de las entidades descentralizadas y las localidades del distrito; evaluar la ejecución de las obras públicas; desarrollar auditorías a los estados financieros del distrito; promover investigaciones penales y disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales al Distrito; y de igual forma, puede también exigir la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones y los procesos penales y disciplinarios”. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

A partir de la reforma constitucional de 1991, diversos organismos, en especial las contralorías, evidenciaron un fortalecimiento en cuanto a su autonomía administrativa, presupuestaria, política y legal, que le permitió adquirir un mayor control sobre las entidades del sector público. Sin embargo, se vieron en varias ocasiones amenazadas con su abolición, debido al aumento de casos de corrupción, malos indicadores de desempeño de las diferentes Contralorías y por una propuesta realizada en el año 2.002 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez que buscaba su eliminación; no obstante, esta propuesta no alcanzó la mayoría de votos necesarios para su ejecución y puesta en marcha. (Hernandez, 2011)

Otro cambio importante se enfoca en el control fiscal con la eliminación del control previo y la creación del control posterior en la Constitución Política de 1991. El control previo era el proceso que se llevaba a cabo durante las diferentes contrataciones en el sector público y sus correspondientes modalidades de pago, por lo cual al tener la Contraloría participación en ellos, se daba lugar a la presencia de algunos actos de corrupción. Por lo anterior, se produce la creación del control posterior y selectivo, el cual no es muy eficiente teniendo en cuenta que no previene el hurto ni la corrupción y no cuenta con las sanciones suficientemente efectivas para evitar su reincidencia a futuro.

El segundo logro fue conseguir la inclusión de varios curadores urbanos en el proceso de control fiscal, con el fin de lograr que durante su desempeño en el cargo, se eliminara toda conducta que representara un daño para el bien público y el ordenamiento urbano.

El tercer logro se evidencia en el vínculo que se logró fortalecer con el Concejo de Bogotá, el cual es el organismo encargado de ejercer control político, donde se presentaron varias reuniones para llegar a una serie de acuerdos en torno a denuncias de incumplimientos de normas legales y mal manejo de recursos

Finalmente, un cuarto logro se evidenció con la inclusión de la ciudadanía en el control fiscal, por medio de las diferentes herramientas que fueron establecidas en el control social, como la rendición de cuentas, la audiencia pública, las mesas de trabajo, inspecciones a terrenos y revisión de contratos, donde se realizaban una serie de entregas y justificaciones de los planes de mejoramiento del distrito.

Pero a pesar de todos los avances que se evidenciaron durante este periodo, el siguiente contralor Miguel Morales Russi, dejó de lado las pretensiones de continuar con la protección del patrimonio de la ciudad, viéndose involucrado en “El carrusel de la contratación en Bogotá”, un caso de irregularidades en obras públicas por manipulaciones financieras, siendo acusado de los delitos de concusión, prevaricato por omisión y cohecho propio, lo cual representó un retroceso para la capital.

Sin embargo, a pesar de las diferentes modificaciones que han surgido en las políticas por parte de la Contraloría, actualmente se cuenta con uno de los planes más importantes como lo es el control social, mencionado por la Contraloría de Bogotá en “La cartilla Control y Cuidado de los Recursos Públicos con los Ciudadanos que consiste en otorgar a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil y a los ciudadanos interesados, herramientas y espacios públicos de Control Social para ejercer el derecho ciudadano de conocer, discutir, analizar y vigilar la información otorgada por el sector público, con el propósito de contribuir al ejercicio fiscalizador desde lo local”. (Contraloría de Bogotá, 2015)

El control social fue creado con la finalidad de brindar participación a los ciudadanos para que por medio de diversas herramientas, se permita una fiscalización de los recursos públicos, por medio del conocimiento, discusión, análisis y verificación de la información que es presentada por los funcionarios públicos, y es allí donde el control social contribuye a una gestión más transparente, ayudando a la eliminación de la corrupción.

En el cuadro a continuación, publicado por la Contraloría de Bogotá en una de sus cartillas dirigidas a la ciudadanía, se resumen los cuatro instrumentos bajo los cuales los ciudadanos tienen la posibilidad de solicitar formalmente y adquirir la información necesaria para rectificar la gestión adecuada de los recursos.

Cuadro 3. Instrumentos para solicitar y obtener información oficial del sector público

Tipo	Descripción
Derecho de petición	«Facultad que tiene toda persona de acudir ante las autoridades competentes para presentar peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, dentro de los términos previstos en la ley, por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la C.P., sin que sea necesario invocarlo. Podrá presentarse verbalmente o por escrito y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).
Derecho de petición de información	«Facultad que tienen las personas de solicitar y obtener acceso a la información sobre las actuaciones derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas a la entidad y sus distintas dependencias» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).
Derecho de petición de acceso a los documentos públicos	«Facultad que tienen todas las personas de acceder a los documentos públicos y obtener copia de los mismos, salvo los casos expresamente señalados por la ley. Derecho que está estrechamente vinculado al derecho fundamental de petición, puesto que el hecho de recibir las copias es una manifestación concreta del derecho a obtener una pronta resolución de la solicitud formulada que hace parte del llamado núcleo esencial del derecho de petición» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).
Consulta	«... presentado por la ciudadanía a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones» (Resolución Reglamentaria 039 del 2013).

Fuente: Contraloría de Bogotá (2015)

Mecanismos de control ciudadano

Dentro de este mismo control social, se han establecido seis mecanismos de control social (resumidos en el Cuadro No.4) mediante los cuales se busca fortalecer la participación ciudadana y que se realice de una forma más activa y constante, para contribuir de manera conjunta a la transparencia del sector público.

Cuadro 4. Mecanismos de control social en Bogotá.

MECANISMO DE CONTROL SOCIAL	DEFINICIÓN
-----------------------------	------------

Auditoría social	Mecanismo mediante el cual los ciudadanos en compañía de la Contraloría pueden verificar aspectos específicos en el sector público.
Comité de control social	Es un escenario que permite que la sociedad interactúe de forma más cercana con el control fiscal.
Veeduría Ciudadana	Es un mecanismo representativo que ejerce vigilancia sobre la gestión fiscal.
Redes sociales	Los ciudadanos por medio de sitios web pueden presentar denuncias o solicitudes.
Contraloría Estudiantil	Convenio establecido con instituciones de educación distritales que permiten generar conciencia sobre la importancia del cuidado de lo público.
Yo Soy Bogotá	Sistema de información que les permite a los ciudadanos adquirir información con respecto a procesos contractuales.

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la Contraloría ha establecido una serie de mecanismos que permiten la interacción con los ciudadanos para que ejerzan el control fiscal al cual tienen derecho, dando cumplimiento a uno de los principales objetivos de la entidad como lo es velar por el bien del Distrito.

Entre los instrumentos de interacción se encuentran las audiencias públicas, que son instancias de discusión que afectan los derechos colectivos; las mesas de trabajo ciudadanas, que es un espacio donde la ciudadanía y la Contraloría de manera conjunta buscan la resolución a fallas presentes en la ciudadanía que afectan a una mayoría; las inspecciones a terreno, que consiste en una inspección técnica de un terreno específico con la finalidad de verificar el estado de ejecución de contratos específicamente; las revisiones de contrato, que es un ejercicio de auditoría sobre un contrato adquirido con la administración distrital; y por último, se encuentra la rendición de cuentas, que es el eje central de este capítulo, siendo éste un espacio donde las entidades públicas presentan ante los ciudadanos la información que resume la gestión realizada. (Contraloría de Bogotá, 2015)

En la figura No. 2, presentada por la Contraloría de Bogotá, se puede tener un panorama más general de los mecanismos de control social, y los instrumentos de interacción con los que cuenta la institución para beneficio de la ciudadanía.

Figura 2. Formas para ejercer el control social en Bogotá.



Fuente: La Contraloría de Bogotá (2015)

Estos mecanismos de control social se encuentran relacionados con el control fiscal, definido como “una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”. (Constitución política de Colombia, 1991, art. 267).

La rendición de cuentas presentada a la Contraloría de Bogotá D.C se basa en la función que tienen los servidores públicos, y las personas tanto naturales como jurídicas de presentar la debida información y responder sobre la administración de bienes y recursos que otorgados, asumiendo la responsabilidad y lo que conlleve su gestión fiscal; teniendo en cuenta que

dicha información debe estar sujeta a los soportes financieros, técnicos, legales y contables de las operaciones realizadas por el o los que se encontraban a su cargo.

La información presentada se compone de formatos y documentos electrónicos, presentados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), quien reporta información estructurada, la cual luego de ser validada, es presentada de manera ágil y fácil en la plataforma.

Responsables de rendir cuentas

En el Acuerdo 519 de 2012 “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones presenta, en el artículo 4 las entidades sujetas a vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D. C.:

1. El Concejo de Bogotá, D. C., la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá, D. C.
2. Las universidades estatales autónomas de carácter distrital.
3. Las entidades u organismos que integran la Administración tanto del sector central como del descentralizado por servicios, del orden Distrital conforme a lo previsto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 489 de 1998 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
4. Las demás entidades públicas y distritales que administren bienes o recursos del Distrito Capital o que tengan origen en el Distrito.
5. Las corporaciones, asociaciones y fundaciones mixtas cuando quiera que administren recursos del Distrito Capital.
6. Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes y fondos públicos que obtengan o administren o cuando manejen bienes o recursos del Distrito Capital y los contratistas”.

Presentación de la rendición de cuentas por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal

En la rendición de cuentas expuesta por parte los sujetos de vigilancia y control fiscal es importante tener en cuenta tres aspectos que son necesarios en la presentación de la

información, como se muestra en el Cuadro 5: el mecanismo, las prórrogas y la firma digital, junto con los elementos explicativos para cada uno de estos aspectos.

Cuadro 5. Presentación de la información

Presentación de la Información		
Mecanismo	Prórrogas	Firma Digital
Cumplimiento de estándares establecidos en el SIVICOF;	Los representantes legales podrán solicitar prórrogas para la rendición de cuentas, por situaciones de fuerza mayor o un caso fortuito.	La firma digital será exigible con el objetivo de asegurar y certificar que la información presentada es veraz, correcta y completa.
Elementos Explicativos		
1. Certificar que la información es veraz.	1. La presentación de la solicitud deberá ser inferior a 3 días hábiles antes de la fecha.	1. El representante legal es el delegado como responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C.
2. Reportar la información con base en la codificación de la Contraloría de Bogotá D.C.	2. Luego de solicitar la prórroga, el Director Técnico Sectorial respectivo tiene 2 días hábiles para darle solución.	

Fuente: Elaboración propia

El mecanismo de divulgación utilizado en la rendición de cuentas es el medio por el cual debe ser presentada la información dando cumplimiento a los estándares señalados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), puestos a disposición en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C.

Las prórrogas son la ampliación del plazo para la revelación de información por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal por situaciones específicas; dicha solicitud debe ser presentada 3 días hábiles antes del vencimiento, a la cual el Director Técnico Sectorial tendrá

dos días hábiles para darle solución, teniendo en cuenta que si en estos dos días no se da respuesta, el SIVICOF otorgará la prórroga automáticamente.

La firma digital deberá estar contenida en los informes presentados por los sujetos de vigilancia y control fiscal, confirmando que la información transmitida pertenece a la entidad y contribuye a la no utilización del papel.

La rendición de cuentas consolidada debe ser presentada de manera mensual, anual y ocasional. Teniendo en cuenta que cada informe mensual presentado contempla desde el primer al último día del mes; el informe mensual del 1 de enero al 31 de Diciembre del año anterior; y la información ocasional debe ser especializada.

Adicionalmente, el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal cuenta con un tiempo establecido para consolidar la información presentada durante la rendición de cuentas y suministrársela a la Contraloría de Bogotá D.C., este tiempo está establecido en un mes en el cual se reporta al séptimo día del mes reportado y en un año al décimo primer día hábil del mes de febrero.

En el momento que es culminada la gestión, los sujetos de vigilancia y control fiscal que pertenecen a la Contraloría de Bogotá D.C. presentaran la información descrita en el cuadro 6.

Cuadro 6. Presentación de la información al culminar la gestión

INFORME	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN Y RESULTADOS	Acta de informe al culminar la gestión.

INFORME	DETALLE O DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
CONTABILIDAD	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARÁCTER_ESPECÍFICO
	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARÁCTER_GENERAL.
	Balance General.
	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.
	Estado de Resultados.
	Estado de Cambios en el Patrimonio.

Fuente: Contraloría de Bogotá (2014)

Resultados de la rendición de cuentas anual consolidada

Mediante el dictamen integral contenido en el informe de Auditoría, “el cual constará de una "opinión" sobre la razonabilidad de los estados contables y el "concepto" sobre la gestión fiscal y cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de los costos ambientales.”(Contraloría de Bogotá, 2014), la Contraloría de Bogotá D.C. debe emitir un comunicado donde mencione la gestión fiscal de los responsables de rendir cuentas.

La contraloría de Bogotá D.C. cuenta con tres años a partir de la presentación de la rendición de cuentas anual consolidada para emitir dicho comunicado.

Rendición de cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ante la Contraloría De Bogotá.

Partiendo de la obligación que tiene toda entidad perteneciente al sector público de reflejar la transparencia en la información y las decisiones, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha implementado “El Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano” que permite establecer estrategias preventivas de posibles casos de corrupción y asegurar un entorno de control que contribuya a la protección y a la efectividad de los servicios de las personas vinculadas con la entidad, entre los cuales se encuentran los usuarios internos, externos, y el Estado.

Por medio de “El plan de anticorrupción y de atención al ciudadano”, se han establecido componentes orientados a desarrollar y fortalecer la cultura transparente y ética en la institución. El primero de ellos es el “Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos”, en el cual se realiza un análisis de los riesgos relacionados a la corrupción presentes en los procesos, en el cual pone en práctica la Guía Metodológica para Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 31000 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción Versión 2016, establecida por el DAFP. El segundo es la “estrategia anti tramites”, que busca simplificar, automatizar y optimizar los tramites y procedimientos tanto académicos como administrativos, para que de esta forma se fortalezcan las relaciones entre el estado, los ciudadanos y los servidores públicos. El tercero es la rendición de cuentas, en el cual, mediante la apropiación de los elementos de información, dialogo e incentivos sumados a los cambios institucionales necesarios, se busca un patrón en la conducta de los servidores públicos presentes en la institución, y para ser efectiva, la universidad se ha regido a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas presentado por la Rama Ejecutiva y al CONPES 3654 de 2010, mencionados en el primer capítulo. El cuarto son los “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, en donde gracias a la existencia

de la oficina de quejas, reclamos y atención al ciudadano, se busca la implementación de dos puntos de atención físicos, la línea de conmutador bilingüe, el hipervínculo de la página web y los buzones instalados en cada una de las sedes; y el quinto son los “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información”, en donde se incluyen las acciones a llevar a cabo para fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de los administrativos, servidores públicos y ciudadanos. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016)

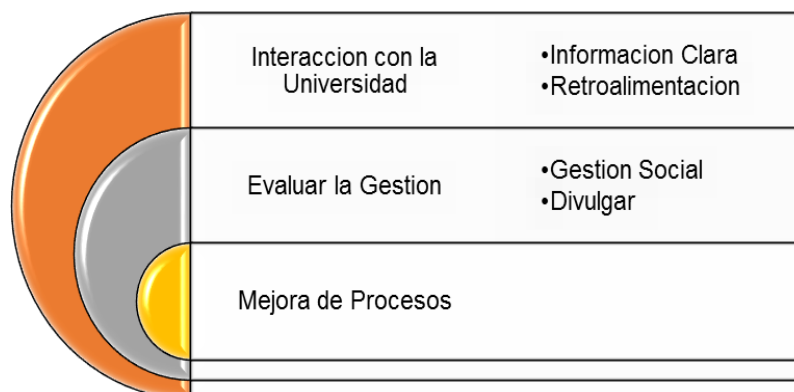
Sin embargo, el enfoque de este capítulo se establece en el tercer ítem, denominado rendición de cuentas, incluido por la Universidad Distrital en su Plan anticorrupción, afirmando que implica la apropiación de la información, el dialogo y los incentivos dentro del proceso que realizan para dar cumplimiento a la rendición de cuentas, brindándole el apoyo a cualquier cambio necesario en las normas, procedimientos, y técnicas de la entidad, y de esta forma poder establecer un patrón de conducta que se evidencie en sus funcionarios de forma que participen activamente durante el proceso. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016)

El acuerdo N°002 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” señala en el artículo 1 “El objeto del presente Acuerdo es adoptar medidas con base en las cuales se fomente en todos los aspectos de la gestión administrativa los principios de transparencia, publicidad, eficacia, celeridad, divulgación proactiva de la información, calidad de la información, responsabilidad en el uso de la información, buena fe, debido proceso, facilitación, no discriminación y gratuidad con especial énfasis en la publicidad de aspectos esenciales del manejo de los recursos públicos, la actividad contractual y la gestión del recurso humano en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1409 de 2008”.

Para el cumplimiento de este proceso de manera efectiva, la Universidad Distrital se ha guiado por los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el gobierno Colombiano en cabeza del Presidente de la República, en donde como fue mencionado en el primer capítulo, se incluyen las orientaciones que consolidan la base para diseñar e implementar una estrategia para la rendición de cuentas, de tal forma que las entidades públicas tengan un amplio portafolio de opciones y se le permita elegir la que más se ajuste de acuerdo a sus características y sus objetivos específicos, para de igual manera, dar cumplimiento al marco de la política nacional establecida en el CONPES 3654 de 2010. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016).

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas como entidad del sector público presenta los objetivos que buscan alcanzar mediante el proceso de rendición de cuentas, descritos en el Grafico 1.

Grafico 1. Objetivos durante la Rendición de Cuentas



Fuente: *Elaboración Propia*

Inicialmente la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como objetivo interactuar con distintos sectores tales como la ciudadanía, pensionados, egresados, el gobierno y las correspondientes entidades de control, permitiendo de esta manera fomentar el dialogo entre los diferentes actores, presentando información actualizada, comprensible, oportuna y completa. De este modo la universidad no solo debe informar, explicar y justificar; sino promover la respectiva retroalimentación frente a la gestión por parte de la misma.

La Universidad Distrital presenta como uno de sus objetivos evaluar la gestión anterior, y presentar información actual clara, permitiendo de esta forma construir una administración eficiente y transparente en el manejo de los recursos públicos.

Esto con el fin de que luego de culminar la retroalimentación, la UDFJC pueda buscar mejorar los procedimientos de planeación estratégica, focalización y priorización del gasto de la entidad.

Durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, podrán ser partícipes las organizaciones civiles, los órganos de control, los ciudadanos y la comunidad Universitaria. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016)

Partiendo del establecimiento de la rendición de cuentas dentro de su proceso de funcionamiento y cumplimiento de deberes educativos, la Universidad Francisco José de

Caldas es auditada por la Contraloría de Bogotá D.C., la cual actúa como ente de control, teniendo en cuenta que se encuentra en su poder administrar recursos públicos.

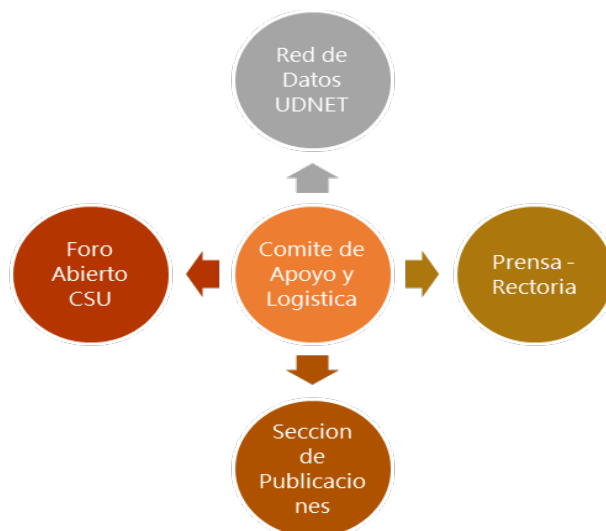
El informe de auditoría más reciente pertenece al periodo 2015, en donde se llevó a cabo un proceso evaluativo, tomando como base razonable las pruebas selectivas, los documentos que soportan la gestión de la universidad, y las cifras presentadas en los estados financieros, todo lo anterior conforme a la reglamentación correspondiente y de general aceptación.

El comité técnico estará encargado de la convocatoria y el desarrollo de la audiencia pública, conformado por: la rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Centro de Investigación y Desarrollo Científico, Instituto de Educación y Extensión para el Trabajo y Desarrollo Humano, Coordinación General de autoevaluación y acreditación, institucional y Centro de Relaciones Interinstitucionales. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016)

Las funciones establecidas para el comité técnico son: el diseño del cronograma de la audiencia, la consolidación de informes, la preparación de la información para rendir cuentas, la evaluación de la estrategia utilizada, garantizar el mecanismo de seguimiento de la rendición de cuentas, dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía, evaluar y analizar los resultados y por último poner a consideración para su aprobación el orden del día de la audiencia pública de la rendición de cuentas.

Del mismo modo, durante el desarrollo de audiencia pública de la rendición de cuentas se contará con el Comité de Apoyo y Logística, el cual lo presidirá la oficina de quejas, reclamos y atención al ciudadano, teniendo en cuenta sus integrantes, los cuales se describen en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Comité de Apoyo y Logística



Fuente: *Elaboración Propia*

La Red de Datos UDNET (Universidad Distrital Network) busca la disponibilidad de los recursos y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, respaldándose de la comunidad académica y administrativa de la Universidad por medio de la asesoría, proyección tecnológica y soporte técnico especializado.

El Foro Abierto CSU (Consejo Superior Universitario) es un canal de comunicación y divulgación de información del consejo superior, y así mismo, busca ser vehículo de comunicación con la comunidad de la Universidad.

La Sección de Publicaciones proporciona los servicios de edición de libros y revistas de la universidad permitiendo el diseño editorial, corrección tipográfica, coordinación editorial, recursos gráficos y las características de la obra.

La dependencia Prensa - Rectoría tiene como misión: "La democratización del conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una educación superior rigurosa y crítica, con calidad, equidad y competitividad social, mediante la investigación, la enseñanza y servicios a la comunidad en el contexto local, nacional e internacional". (Suarez, s.f.)

Este comité de Apoyo y Logística tiene como objetivos el diseño de programas de actividades, la entrega de la información antes de la audiencia, el desarrollo de estrategias para la mejora de la comunicación, el uso de diálogo y la interacción con la ciudadanía.

Además de lo ya mencionado, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantizará la publicación de la información utilizando Tecnología de la Información y las Comunicaciones, permitiendo así la participación de la comunidad a través de canales virtuales

Partiendo de las cifras recolectadas y los análisis relacionados, la Contraloría realiza una ponderación correspondiente a los principales factores que conforman los componentes de control de gestión, control de resultados y el control financiero. Ésta ponderación se realizó con base a los principios que rigen la gestión fiscal para la entidad como lo son la eficacia, eficiencia y la economía que representó durante el periodo para la universidad.

Cuadro 8. Evaluación de la Gestión Fiscal de la UDFJDC.

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN TOTAL FACTOR COMPONENTE		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	59%	50%		11%	34%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	41%		4%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	83%	72%	74%	46%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		73%		7%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	73%	67%	74%	68%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	61%	35%		48%	14%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0%	3%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%	45%			14%	
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	14%			14%	
	100%	TOTAL	100%	58%	55%	74%		51%
		CONCEPTO		INEFICAZ	INEFICAZ	INEFICIENTE		

Fuente: Informe de auditoría 2015 – Contraloría de Bogotá D.C.

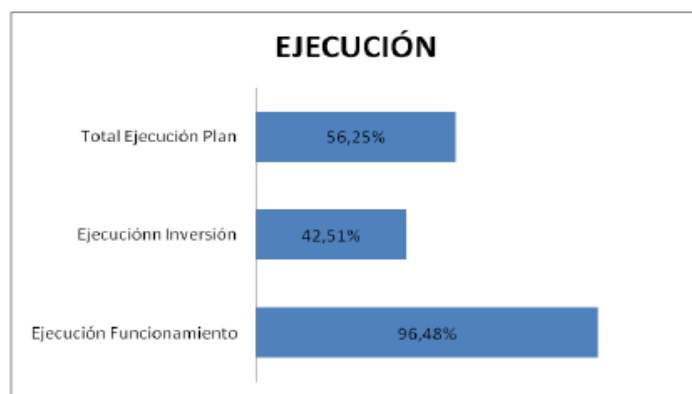
De acuerdo a las ponderaciones obtenidas, la contraloría emite un dictamen de manera específica por cada uno de los componentes, donde en cuanto al control de gestión se menciona que la entidad cuenta con debilidades relacionadas con la contratación por posibles casos de conveniencia, y adicionalmente se encontró que la estrategia de vigilancia y control fiscal no es eficiente, debido a que no garantiza la protección y el uso adecuado de los activos, bienes y recursos públicos puestos a disposición de la entidad.

Por otra parte, en cuanto al control de resultados se encontró que muchas de las metas propuestas al iniciar el año, no fueron llevadas a cabo y, por lo tanto, no se ejecutó el 100% del presupuesto establecido, lo cual permite establecer que se lleva a cabo un proceso de gestión deficiente, teniendo en cuenta que no se le está dando un uso adecuado a los recursos.

De acuerdo a la política 4. Recursos financieros del informe de gestión y resultados 2015 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establecía como meta “Recabar en las instalaciones nacionales y distritales la transferencia de recursos con destinación al aseguramiento de las condiciones de calidad de la Universidad, favoreciendo la ampliación de cobertura y de la planta docente y administrativa; a 31 de diciembre de 2015, el presupuesto definitivo de la Universidad ascendió a “283.815.708.087”. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016).

A la ejecución del plan de Compras se le realiza un seguimiento quincenalmente por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; además hasta el 31 de diciembre de 2015, se alcanza una ejecución del 56,25% del presupuesto, como se presenta el Grafico 3.

Grafico 3. Ejecución del Plan Anual de Compras



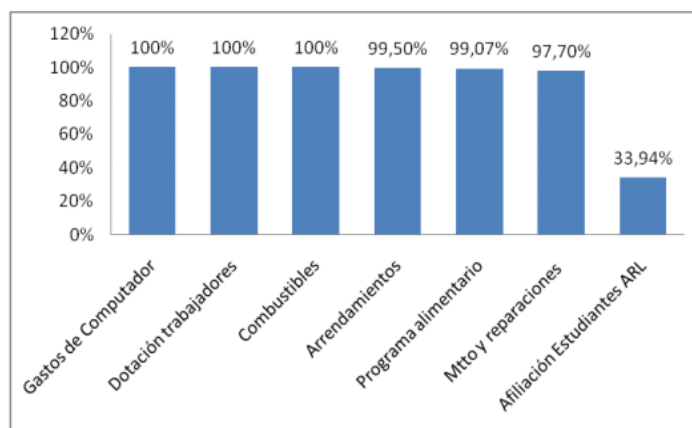
Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera UDFJC

Debido a la baja ejecución la Vicerrectoría Administrativa y Financiera apoya la emisión de circulares donde se establecen los plazos de presentación de fichas para los proyectos de inversión y medidas preventivas y correctivas por incumplimiento de la ejecución presupuestal.

Rubros de Funcionamiento

En el gráfico “Ejecución del plan anual de compras – Rubros de Funcionamiento” presentado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se evidencian en sus correspondientes porcentajes el nivel alcanzado en cuanto a la consecución de metas propuestas al inicio del periodo 2015.

Gráfico 4. Ejecución del plan anual – Rubros de Funcionamiento



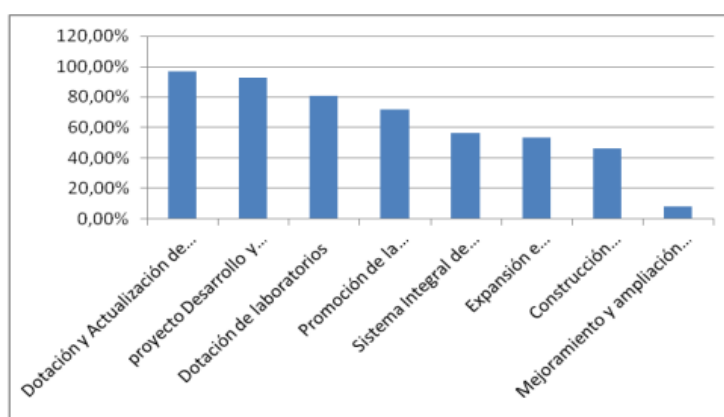
Fuente: Vicerrectoría administrativa y financiera UDFJC

A partir del gráfico se observa como la mayoría de metas y gastos en la universidad fueron conseguidos casi en su totalidad, sin embargo la afiliación de los estudiantes a ARL es bajo, la razón de ello radica en que el rubro presupuestado al inicio del periodo fue excesivo, en relación con el verdadero rubro utilizado en el periodo.

Rubros de Inversión

Por otro lado, los rubros que se encuentran relacionados con la inversión de la Universidad están resumidos en el Gráfico “Ejecución del plan anual – Rubros de inversión”, permitiendo conocer el porcentaje ejecutado al cierre del periodo 2015.

Gráfico 5. Ejecución del plan anual – Rubros de inversión



Fuente: Vicerrectoría administrativa y financiera UDFJC

En los rubros de inversión se pudo observar que los de mayor ejecución, es decir sobre el 80%, son los de dotación y actualización de la biblioteca, Proyecto de desarrollo y fortalecimiento de doctorado, y la dotación realizada a los laboratorios; sin embargo, en los de menor ejecución, con porcentajes inferiores a éste se encuentran la promoción de la investigación y desarrollo científico, el sistema integral de información, la expansión e integración social, la construcción de la nueva ciudadela en Bosa, y el mejoramiento y ampliación en infraestructura, siendo estos los puntos de enfoque para el próximo periodo administrativo de la universidad, tomados como los puntos a mejorar.

Adicionalmente, es importante mencionar que la ejecución se vio afectada por factores externos como: La solicitud de permisos que afectaron la ejecución de los recursos, y la solicitud de prórroga de entrega de obra que retrasó la adquisición del mobiliario; sin embargo a pesar de ello, se presentó una mejora en la ejecución con respecto a años anteriores.

Finalmente se observó en el componente de Control financiero que se le está dando un manejo incorrecto a la información registrada en los estados financieros y contables, ello se evidencia en la forma inadecuada de causar, declarar y presentar las obligaciones

relacionadas con las contrataciones de obras públicas y con la desactualización de las cifras presentadas en la cuenta de inventarios, sumado a ello, se encontró un alto nivel de incertidumbre en cuanto a los deudores y acreedores de la universidad porque la información presente no permite concluir sobre su situación e impacto sobre la Universidad, lo que incrementa la inestabilidad. Concluyendo éste componente se menciona también el ineficiente control interno establecido, debido a que no garantiza de ninguna manera que la información presentada es confiable, relevante y comprensible, lo cual dificulta la gestión eficiente, el control sobre los recursos, y la transparencia durante la presentación de la rendición de cuentas, dando cumplimiento a uno de los objetivos de la Contabilidad Pública en el país. (Contraloría de Bogotá D.C., 2015)

Conclusiones

La rendición de cuentas es considerada como una herramienta que permite la presentación de la información financiera y de gestión entregada por las entidades de orden nacional y territorial; aportando de esta manera al desarrollo de la transparencia, responsabilidad, eficiencia, imparcialidad y participación de la ciudadanía en el conocimiento del manejo de los recursos públicos.

La contraloría de Bogotá D.C. surge con el propósito de vigilar el manejo de los recursos públicos en cabeza de entidades públicas y privadas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital, estableciendo que las operaciones, transacciones, acciones jurídicas, financieras y de gestión fiscal cumplan de acuerdo con los principios de contabilidad universalmente aceptados; esto por medio de estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones que permitan el desarrollo y el cumplimiento adecuado de la gestión de los fondos y bienes manejados.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene contemplado “rendir cuentas como uno de los elementos de la política de gestión social , condición básica en la construcción de una administración eficiente y transparente en el manejo de los recursos públicos”; divulgando su gestión administrativa en cumplimiento del principio de transparencia; cumpliendo con los estándares establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., permitiendo de esta forma cumplir con los objetivos de la rendición de cuentas, y a su vez informando, explicando y enfrentando las consecuencias correspondientes por sus actos, prácticas y resultados informados.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra en proceso de ejecución del Plan anticorrupción establecido por sus administrativos, siendo la rendición de cuentas un componente clave en él, y junto con el Manual único de rendición de cuentas, se han

convertido en la base de los lineamientos bajo los cuales se rige su funcionamiento.

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). '*Constitución política de Colombia*'. Bogotá, Colombia.

Colombia, P. d. (2014). 'Manual Único de Rendición de Cuentas'. Bogotá D.C.

Congreso de la República de Colombia. (Diciembre 13 de 1990). 'Ley 43'. Obtenido de http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (03 de Diciembre de 1998). 'Decreto 2406'. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/MJD/docs/decreto_2405_1998.htm

Congreso de la República de Colombia. (12 de Julio de 2011). 'Ley 1474'. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

CONPES. (2010). '*Política de Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos*'. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf

Contaduría General de la Nación. (2007). 'Plan General de Contabilidad Pública'. Obtenido de [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+\(PGCP\).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+(PGCP).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656)

Contraloría de Bogotá. (2015). 'Cartilla Control y Cuidado de los Recursos Públicos con los Ciudadanos'. Bogotá D.C.

Contraloría de Bogotá D.C. (Mayo de 2015). 'Informe de Auditoria de Regularidad'. Bogotá D.C., Colombia .

Contraloría de Santa Fe de Bogotá D.C. (1997). '*Informe del Balance Social de la Ejecución Presupuestal*'. Bogotá D.C.

Hernandez, A. (2011). '*Experiencias de accountability horizontal y social en América Latina : estudios de caso comparados en Sao Paulo, México DF, Caracas y Bogotá. / compiladores, Andres Hernández Quiñones y Elizabeth Arciniegas Muñoz*' (1 ed.). Bogotá D.C.: Uniandes.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX. (2016). 'Instituciones con acreditación de alta calidad'.

Larran, J. (2015). 'Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos'. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VI(15). Obtenido de <http://ries.universia.net/article/view/1053/analisis-responsabilidad-social-universitaria-enfoques-teoricos>

Martinez, R. (2006). '*Corrupción, funcionario público y medio ambiente*'. Ibañez.

Presidencia de la República de Colombia. (2014). '*Manual de Rendición de Cuentas*'. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (s.f.). '*Manual de Rendición de Cuentas*'. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

República, P. d. (2014). '*Manual de Rendición de Cuentas*'. Bogotá D.C. Obtenido de <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

Resolucion N° 178 " Por medio del cual la Universidad Distrital Francisco José de Calda, convoca a la ciudadanía, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de su Gestión -Vigencia 2015- y se adopta el reglamento para el desarrollo". (19 de Abril de 2016). Bogotá. Obtenido de Resolucion N° 178 " Por medio del cual la Universidad Distrital Francisco José de Calda, convoca a la ciudadanía, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de su Gestión -Vigencia 2015- y se adopta el reglamento para el desarrollo": http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-178.pdf

Acuerdo 519 de 2012 " Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones". (26 de Diciembre de 2012). Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Bogotá. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51049>

Suarez, C. J. (s.f.). *Udistrital*. Obtenido de Rectoría:

<https://www.udistrital.edu.co/dependencias/tipica.php?id=1#/getContentTipica.php?m=contactInformation&id=1>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2016). 'Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016'. Bogotá D.C.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (Enero de 2016). 'Informe de Gestión y Resultados 2015'. Bogotá D.C.